

17

SIENDO GVARDIAN DE IERVSALEM EL REVE-
rendissimo P. Fr. Fráncisco Maria Ribni de Policio, teniêdo noticia
de lo bienhechor que yo era de la Orden, despues saliendo por Gene-
ral de toda la Orden, me concedió la siguiente patente
de participacion.

FRay Francisco Maria Ribini Policio, Ministro General, y Sieruo
de toda la Orden de N. P. S. Francisco, &c.

A el Serenissimo, y muy amado en Iesu Christo Señor Nuestro, D.
Juan Miguel Cigala, Principe de sangre Ottomana por parte de ma-
dre, primo hermano del Sultan Mehemet el reynante, Emperador
de los Turcos, Christiano por la gracia de Dios, bienhechor de
nuestra Orden; en otro tiempo supremo Gouvernador del Reyno Ie-
rosolymitano, Guarda del Santo Sepulchro, Plenipotenciario, Co-
lector General de los tributos de toda la tierra Santa, y Virrey de los
Reynos de Alexandria, Cypro, Trapelonti, &c.


La verdadera Reyna Saba es la Religion Serafica de los Menores,
quando corriendo, y eleuandose cõ espirituales aromas de oraciones
a la presençia del celestial Salomon continuamente le ruega guarde
su grei colegida de diuersos prados de perdicion, y que conducida, ò
cercada à los Palacios de la Santa Iglesia, haga de todos en vnidad de
fé vn rebaño, y vn Pastor. (Y como tu Serenissimo Principe Don Iua
n Miguel Cigala, muy excelso en origen de sangre, y prosapia; y mu-
cho mas por tu conuersion de los falsos hertores, y manchas de la Lu-
na Ottomana à la vnidad de la Santa, y verdadera Fè, y tambien mas
limpio cõ las cristalinas aguas del Sagrado Baptismo) ayas abraçado
con singular, y estremada deuocion de animo nuestra Serafica Orden
desde el punto, en que te amaneciò la luz Christiana: justo es, que es-
ta nuestra Serafica Religion, y Real madre te acepte por hijo suyo,
y abrigandote en sus maternas brazos te corrobore con los verdade-
ros aromas de sus espirituales bienes. Por tanto Nos, como dispen-
dor (aunque sin bastantes meritos) de tan gran tesoro, entre los Prin-
cipes, y Turcos varones illustres, que goçando para con esta Serafica
Republica nombres excelentes, y titulos nobles, y triunfales, dexa-
ron memoria digna de eternidad en la victoria, que consiguieron del
siglo, del Principe de este mundo, y de sus cuerpos, posponiendolo
todo à la salud de sus almas, y al culto de Dios Nuestro Señor: à tu
Serenissima Señoria admitimos, y admitido por el tenor de las pre-
sentes te declaramos por nuestro Cofrade, y hermano así en muer-
te, como en vida: concediendote plenaria participacion de todos, y

E

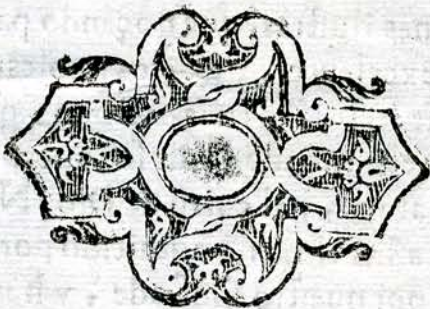
cada

VNIUERSIDAD
DE SALAMANCA

CRÉDITOS USABLES

cada vno de los bienes espirituales, en que se emplean los Frayles de toda la Orden, por todo el mundo repartidos, y tambien las Monjas de Santa Clara, de la Purissima Concepcion de la Beatissima Virgē MARIA, y Orden Tercero de N. P. S. Francisco, conutete a saber de las Misas, Oraciones, Suffragios, Diuinos Oficios, ayunos, abstinencias, penitencias, peregrinaciones, misiones, predicaciones, meditaciones, obseruancias, deuociones, y todas otras qualesquier buenas obras, pero principalmente de todos los trabajos, aflicciones, necesidades, tormentos, açotes, y persecuciones, que entre los eruelisimos enemigos del nōbre Christiano constantemente padecen por el Señor, nuestros muy amados Frayles por la conseruacion, de Choro, y aumento de los sagrados Lugares de la tierra Sāta à mayor propagacion de la Fè Catholica: y qualesquiera que la benignidad Diuina se dignare aceptar misericordiosamente por la piedad, deuocion, ù obligacion de todas las personas Religiosas à nuestra jurisdiccion como quiera sujetas; para q̄ fortalecido con tan copiosa guarnicion de suffragios, merezcas alcanzar agora aumentos de las diuinas gracias, y poseer despues el premio de la gloria eterna, para cuya fé, y fuerza mandamos expedir estas patentes letras, y quisimos dar corroboradas con nuestra propria mano, y sello mayor de nuestro officio. En Roma en nuestro Conuento de Araçeli à veinte y nueue dias del mes de Junio, año mil y seiscientos y setenta y quatro. Fray Francisco Maria Rihni de Policio, Ministro General. Por mandado de su Paternidad Reuerendissima Fray Marcos Bruno, Secretario General de la Orden. Loco  Sigilli. Dicha filiacion confirmamos en Madrid dia trece de Junio, de mil y seiscientos y ochenta y dos. Fr. Pedro Maria Ministro General: este tambien fue Guardian en la tierra Santa.

Los





Os trecientos mil reales de à ocho que se pagan por tributo del Sepulchro de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto, a queſta ſumma ſe remite à la Meca donde eſtà el Nefando diabolico, y ſucio Sepulchro del Zancarron del famoso embuſtero Mahoma, para ſuſtento de los falſos Santones que alli aſiſten, y yo le pagana por tiempo de tres años continuos, y tambien de mi parte contribuia limoſna treinta mil reales de a ocho por mi caridad, mas quando Dios por ſu diuina miſericordia, fue ſeruido de iluminarme à ſu Santa Fé Catholica Romana, no paguè mas dicha ſumma, ſi bien que los falſos Santones hazian instancia para q̄ los pagafe.

Mas yo quife averiguar, y tomar quenta en que ſe conſumia vna ſumma tan quantioſa de dinero, y ellos me reſpondieron que no tenia obligacion à darme quenta en lo que ſe conſumia dicho dinero, que ellos tenian privilegios para no eſtar ſugetos en eſta materia, y yo les reſpondi q̄ ſino querian obedecer à mi mandado, que en algun tiempo obedecerian à mi aſpada, paſaron ſeis meſes en ſilencio, y despues me parti con mil personas con buenos caualllos, y bien armados, y llegando à donde eſtauan, les embiè à llamar para que vinièſen à recibir el dinero, y à eſto reſpondieron todos que eſtauan prontos à dar la quenta, à que les dixè que ya no era ocasion, que la tenia ajuſtada, quando ſe canſafen, conque mandè que les cortafen las cabeças à todos, y aſi ſe executò, que eran todos ochenta y cinco: y el Secretario me ſuplicò y pidiò con todas veras que le perdonafe la cabeza, y que moſtraria todo el teforo, y aſi lo hizo, y yo me marauille mucho de ver la ſumma de millones, y valor que ſe hallaron.

Y auiendo viſto eſte teforo, mandè que lo tomaſen, y llevaſe todo lo de menos peſos, y mas valor, que era todo oro, perlas, diamantes, y piedras preciosas; y eſto ſucedìò ocho años antes que ſalieſe yo de Turquia, que era el año de mil y ſeiscientos y cinquenta y cinco, ſi auer podido raſtrear persona alguna que huuiera cauſado tal obra, y eſte ſilencio huuo, en virtud de pacto que fuuieron con migo dichas personas armadas, y lo otro, porque los intimè, y hiſe ſaber, que el q̄ no guardare ſummo ſilencio, le mandaria cortar la cabeza: y lo otro, por q̄ ſi lo hazian ſaber fuera de mi gouierno, el Pueblo le mandaria q̄ mar, y despues deſto, mandè à el berdugo que cortafe la punta de la lengua, y las manos, y los pies à el Secretario, para que no pudieſe hablar, ni eſcreuir, para que no manifeſtara la accion tan heroyca; y diſiendome el Secretario que le auia yo prometido el no cortarle la cabeza, y yo dixè que era verdad, pero que la lengua, y las manos, y pies no le prometì.

Aquel Turco muerto que yo lo hize desenterrar, con intencion de ponerlo en la puerta del Conuento de Nueſtro Padre San Francisco, como ſe à referido antes, y lo hize meter delante de la puerta de la Sinagoga à la noche, y despues hize prender los dos Rauines, q̄ quiere dezir Rectores de los ludios, y los mas ricos mercaderes, los Rauines los hize à horcar, atandoles de vna pierna hazia riba, y las cabeças abajo: y los mercaderes que eran quinze, los hize despojar de toda ſu ropa, dexandolos encueros, y todo el cuerpo les hize embarrar con miel, despues los hize atar en forma de Cruz, como hizieron cõ San Andres los Gentiles, y llegaron las moscas, y auispas, y abejas en tanta abundancia, que les cubrian los cuerpos de alto, abajo, y con el guſto de la miel las auercillas picauan los cuerpos tambien; y à los Rauines les hize quitar el pellejo viuos, y despues les confisqué todos ſus bienes de mucha conſideracion, que quando menos llegarian à vn millon; en ſemejantes exercicios me ocupaua en mi mocedad, q̄ era mi inclinacion tan mala, que no eſtaua contento, quando no podia hazer mal.

Dexando aora el ſacar à luz con toda detencion, y particularidad mi nacimiento, y vida cruel que tenia, y mi conuerſion milagroſa à la Santa Fe Catholica, q̄ à mi me parece lueño, y coſa increíble el auer dexado aquellas grandezas, y verme en el eſtado q̄ me hallo, y los caſos ratos, y extraordinarios q̄ me aſucedido: y juntamente omitiendo por aora otras particularidades curiosas de la Corte Ottomana, y las gracias, y fauores, y los infortunios que yo recebià en mi juventud del Sultan Ebrain Emperador de los Turcos, mi tio hermano de mi madre, por cuya cauſa, yo è tenido, y ocupado el dominio abſoluto de la tierra Santa de Ierufalen, y otros Reynos, la qual fue vn accidente muy extraordinario de la fortuna, porque no ſe vſa en Turquia que los hermanos del Gran Señor, y los hijos, ni los parientes puedan obtener, ni regentear gouierno alguno, ni tampoco puedan publicamente practicar, ni caſarſe, ni paſearſe por las calles publicas de Cõſtantinopla, ni otros lugares, ſino que eſtàn en cuſtodia dende la Ciudad de Cõſtantinopla, ò è Andrenopoli, ò Entelalonica, ò en el Efeſo, ò en la Bruſa que ſon lugares ſeñalados para perſonas Reales, y no pueden ſalir de las tales cuſtodias ſin expreſa licencia del Grã Señor, y quãdo el Grã Señor tiene algun peligro de ſu vida, como es el que rerlo degollar, como à ſucedido muchas vezes, entonces manda que à todos eſtos Principes los deguellen, para q̄ eſtando ellos muertos, y no auiedo ſucceſſion, de por fuerza el Pueblo lo dexa con la vida. Y por gracia eſpecial del Altifſimo Dios, yo fui el primer Principe

Oto-

Ottomano, que obtine el puesto; y el primer Principe Ottomano que me hizo Christiano, gracias à su Magestad, que por su bondad infinita soy lo que soy.

El motiuo, que el Gran Señor Sultán Imbrain mi tio hermano carnal de mi madre tuvo para hazerme donacion del Reyno de Ierusalén es el que se dirà adelante: mi madre se llamaua Saligehanù, (q̄ quiere dezir Isabel) hija primogenita de Sultán Ahomet; y mi Padre se llamaua Mahamut Cigala, de forma que mi apellido de parte de mi padre es Cigala, y de mi madre Ottomano, que es Ottomano Cigala, el dicho mi padre tenia el puesto de priuado del Gran Señor Sultán Amurrat que conquistò la Vauilonia, hermano carnal de mi madre, mi Padre, y Mufti Papa de los Turcos, que gouierua la ley del falso Mahoma, (como en la Christianidad nuestro muy Sãto Padre) estos dos eran amigos de coraçon, y tenian à sus mugeres preñadas, las quales por conseruar su amistad mas estrecha, ajustaron, y concertaron, que si Dios les hiziese merced de que las mugeres pariesen vna varon, y otra hembra que los casarian, como sucediò que yo fui el vno, y mi esposa la otra.

Quando el Gran Señor Amurrat caminaua con su exercito à conquistar à Vauilonia en la Persia è la Prouincia Anatolia, viò muchas fabricas famosas en el Campo, y le preguntò à su priuado que q̄ Palacios, y Huertas eran aquellos, y respondiò: no son Palacios, sino Macuf, que quiere dezir lugares pios que fabricaron los Emperadores Christianos para Religiosos; y al presente los hauitan nuestros Religiosos Mahometanos, que son los Santones, y voluiò à preguntar el Gran Señor, como viuen, y en que se ocupan, y le dixo que tenian rentas considerables, y su ocupacion es rezar, y encomèdarle à Dios y rogar por la conseruacion, y prosperidad de la Corona Ottomana, y dixo el Gran Señor, que mas necesidad tenia de soldados, que no de ociosos contemplatiuos Santones, y que sus rentas eran mejores para pagar soldados, porque estos pelean con las manos defendiendole, y con la boca, y coraçon, ruegan à Dios por la conseruacion de la Corona, y con efecto les quitò las rentas, y los dichos Santones, vnos tenian amistad, y otros parentesco con los soldados, oficiales, y ministros del Exercito, entre los quales se murmuraua contra el Gran Señor, por esta accion; y auiendo llegado à su noticia esta murmuraciòn sospechò, y temiò no se mouiese algun rebellion, de forma que le quitaran la vida, como sucediò con su hermano Sultán Ozuman, à quièn le diò garrote el Pueblo, y resoluiò el dar decreto en que mandò, q̄ fuesen muertos todos los que descendiesen de su sangre, para que no

F

tuuiese

VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CRÉDITOS SALAS

euuiese sucesion el Imperio, por que no auiedola, de necesidad lo conseruaria el Pueblo: y auiendo sabido mi madre esta noticia, y decreto, al instante dispuso que su hermano Sultan Ebraim, y yo fuésemos vestidos de auito humilde de pobres para no ser conocidos, y desta forma nos saluò la vida, y todos los demas la perdieron.

Auiedo cõquistado, y tomado la Vauilonia con muchas riquezas que era del Rey de Persia, voluiò el Gran Señor triunfante a Constantinopla, y luego enfermò, y viendose con la enfermedad hizo reflexion sobre el suceso de auer muerto à los de su sãgre, y llamó a su hermana, que es mi madre para consolarse con ella, y le dixo: hermana querida, ya se acabarò los dias de nuestro Imperio, y no tenemos sucesor, si aora fuese viuo tu hijo, y mi querido sobrino, lo sentara en Trono Imperial; y mi madre respondiò, y le dixo: hermano querido nõ te affixas, que viuos son nuestro hermano, y mi hijo, y con esta nueua se aliuio, y preguntò, como auian sido libres, que se le traxesen à su presencia, y se le contò el suceso, y con los mismos vestidos pobres, con que fuimos libres, parecimos en compaõia de mi madre, y le dixo à que vienes hermano à mi hijo, y nuestro hermano, que mi caridad, y amor les saluò la vida, y al instante mandò vestirnõs Regiamente, y nos hizo regalos, dadiuas, y à mi madre le diò la mitad de las riquezas del saqueo de la Baulonia, y pasados algunos dias muriò dicho Gran Señor con este con suelo.

Con lo qual sucediò en el Imperio el dicho Sultan Ebraim, hermano de la dicha mi madre: Y mi padre muriò en la batalla de Vauilonia, y yo quedé huérfano, con cuya falta me fui criando sin freno ni sugecion, ni mi madre pudo conseguir en mi la obediencia; con lo qual dicho Gran Señor mi tio me puso à obediencia de vn maestro para que aprendiese los articulos de aquella falsa Secta, delo qual no hizo caso mi natural aspero, è indigesto, ni le tuue temor al maestro, y vn dia me dixo que sino me aplicaua, que me açotaria, à cuya ocasion tenia yo vn cuchillo en la mano cortando vn palo, se lo claué en el pecho, y al instante muriò, como queda hecha menciõ en esta relacion. Y viendo el Gran Señor mi tio, que no obedecia, ni me sugetaua, y q me criaua insolente, y sin freno, det ermino tomarme debajo de su dominio en su quarto, y mandò à todos los criados, que ninguno me diese dinero, cuchillos, piedras, ni clavos, ni palo, para euitar que no hiziese mal à nadie, como tenia inclinacion, cuya accion la lleuè muy mal, por no gozar de mi libertad, y executar todos los deseos de hazer daño à todos.

La falsa Secta Mahometana prohibe el vino à los Turcos, no obstante

rante la mayor parte lo bebe ocultamente, y el dicho Gran Señor lo bebia publicamente, y ninguno de sus ministros se atreuia à reprehenderlo, solo el Gran Mufti como cauo de la secta, (como acá el Padre Santo,) lo reprehendiò, mas no quiso obedecer, y vn dia le dixo à vno de sus ministros mira como Mufti me quiete prohibir el que no veua vino, mañana lo quiero conuidar à vna merienda en el jardin, y as de preuenir dos vasos, vno con vino para mi, y otro de limonada para Mufti, y eõ esto beberè el vino en su presencia sin que lo conozca, lo qual se executò assi: y llegada la ora sentados a la mesa el Grã Señor pidió de beber, y o estaua en pie a su lado, llegò vn paje con el vaso de vino, y al tiempo de alargar la mano, sin que el Gran Señor lo viera, le moui el braço con mi codo, y se le cayò el vaso en la mesa, y derramò el vino, y se manchò el vestido del Grã Señor, el Mufti que oliò el vino, se le vantò de la mesa, y se fue à pasear à la otra parte del jardin, y el Gran Señor, como viò que se auia descubierto su malicia, y poca estimacion a su Prelado en lo espiritual, se enfureciò, y diò orde que a el instante se le cortase la cabeça al paje, el qual diò por disculpa diziendo: señor, si el sobrino de V. Magestad no me huiera mouido el braço, no se me huiera caydo el vaso de la mano, à que el Grã Señor dixo, pues cortenle la cabeça a ambos.

Y el verdugo al instante nos atò las manos, y vendió los ojos, y nos lleuò al sitio donde se auia de executar la orden, tuuimos fortuna de encontrar al Gran Mufti, el qual viendo el expectaculo por su autoridad Pontificia, mandò al verdugo que no executase el castigo, hasta que hablase con el Gran Señor, obedeciò el verdugo, y el Mufti habló al Gran Señor con mucha discrecion, y modestia, pidiendo que permitiese la execucion del mandato, que nos perdonase, que no parecia bien que por vna cosa tan ligera como quebrar vn vaso, les quitase la vida, que atendiese que dos muchachos no merecian castigo de muerte, que con otra penitencia mas ligera los podia castigar, y el Gran Señor insistia en que muriesen, especialmente su sobrino que merecia la muerte desde el dia que matò a su maestro, q muera, muera, y el Mufti voluiò à rogar que mirase lo que hazia, q no fuese como Herodes que matò los inocentes, y que su hermana no gustaria q su hijo muriese, y a muchos ruegos, y persuaciones del dicho Mufti, se ablandò el Gran Señor, y dixo: por esta vez les perdono la vida, mas el castigo sea darles trecientos açotes, la mitad en las plantas de los pies, y la mitad abajo del espinazo, en mi presencia, y del Mufti, el qual hizo que el dicho verdugo para q mis açotes fuesen mas suaves, de forma que no quedase maltratado, y de otra manera

le haria quitar la vida, y el ministro por miedo del dicho Mufti, y de mi madre cumpliò lo mejor que pudo (sin embargo que fueron con piedad, mudé las vnias de los pies,) y el paje murió de alli á pocos dias.

Llevaronme à casa de mi madre, y auindome visto tan maltratado al instante hizo llamar Zirujanos, y me curaron, y cortaron la carne muerta, la qual tomò, y fue auer al Gran Señor, y le dixo: toma cruel hermano, comete estos pedazos de carne, que estos son los agradecimientos que tienen los beneficios que te hecho, saluandote la vida, y haziendote Emperador, estos sñ los fauores q̄ de ti recibí, que mayor dolor me puedss causar, ni mayor ofensa hazer, pues al hijo de mi cariño, y mas querido de mi coraçõ, lo as tratado de tal suerte; mejor fuera auerle cortado la cabeça, que no açotarlo, porque no fuera tanto descredito, y bien puedes tener entendido hermano, que en breue tiempo me as depagar el disgusto, (y como mi madre era primogenita, la obedecian todos los ministros, porque gouernaua el Imperio.) Comenzò el Gran Señor à consolarla, y la dixo: querida hermana harto me pesa de auer hecho vna cosa como esta, mas si Dios quiere que mi sobrino no muera, yo quiero hazerle vna hõra, y dadiva q̄ nunca se à hecho, ni concedido por nuestros antecesores, à que respondiò mi madre, yo me vueluo auer à mi hijo, y cuydar del, que quedaua desangrado en la coma, V. Magestad se quietarà con la promesa.

Yo estuue malo tres meses, en cuyo tiempo no faltò el Gran Señor, y dicho Mufti de visitarme vna vez cada dia, y à todas oras procuraua mi diuersion con instrumentos de melodia: y auindose sanado, el dicho Mufti, y mi madre me llevaron à besar la mano del Gran Señor, ya darle las gracias en recompensa de los açotes: y tãbien à agradecerle la oferta, y luego que me viò, me abraço, y me dixo: vén acá insolente, como te fue con los açotes, yo respondi (con mofa en el interior,) mas dulces me fueron que la miel, y el Gran Señor agradeciò la respuesta, y me voluiò à replicar, tienes ya sentado el juicio? Y respondi harto tengo por la gracia de Dios, para seruir à V. Magestad en toda ocasion, y al instante se leuantiò, y se sentò en el Trono Imperial, y me puso vn manto Real, y en la mano vn Cetro de diamantes, (y dixè a mi coraçõ por vn palo ordinario con que fui herido, soy premiado con vn Cetro de diamantes,) y me criò, y nombrò Principe absoluto de toda la tierra Santa, por todos los dias de mi vida, y ajustò con capitulos q̄ se me diese la posesion, y que recibiese cada año con vn millon (por tributo.)

Y todo lo demas lo huuiese yo para mis gastos, y me hizo muchas dadiuas de cauallos, y otras cosas Regias: y por ser yo de quinze años no cauales, me nombró seis ministros para el gouierno, y yo le pedí que fuesen doze, y lo concedió así, eligiendo los mas graues, y confidentes que tenia, y auiendo dado los agradecimientos, me despedí del Gran Señor, y despaché los ministros delante, para que no supiesen mis disposiciones; mi madre me alistó con secreto dos mil hombres. y el dicho Mufti participó esta noticia à todos los caualleros que con fidelidad siruieron à mi padre uiuendo: y luego que tuuieron la noticia, dexaron las ocupaciones, y vinieron à emplearse en mi seruicio: y auiendome despedido de la Corte, y besando las manos de mi madre, y del dicho Mufti, Padre de mi futura esposa, me dixeran ambos que no me fiase de los ministros señalados por el Grã Señor, yo les dixé que se quedaran con Dios, que breuemente los despediria; y auiendo llegado à Jerusalem, al instante tomé la posesion, y por ser Araues los moradotes de los lugares circunvecinos, hombres de mala nacion, y correspondencia, fue necessario prouerme de mas gente para tenerlos sujetos, y di orden para que en todas las partes donde huuiese hombres valientes, ya fuesen vandoleros, y de otro genero viniesen à mi seruicio. Con cuya noticia se vinieron muchos Caualleros, y ministros principales de la Corte del Grã Señor, porque allí estauan disgustados por no tener buen trato: juntaronse mas de quatro mil hombres à mi disposcion, hize publicar Edicto en que mandé, que qualquiera que se hallase agrauado de todo genero de ministros, del tiempo antecedente, pareciesen que se les guardaria justicia, à cuya intimacion parecieron muchas, y diuersas gentes, y cada qual dió sus queixas, y se les satisfizo à sus propuestas, y les hize pagar lo que injustamente se les auia usurpado, y à los ministros culpados les hize cortar las cabeças, y confiscar sus haciédas, y las adjudiqué à mi Camara para mantener con grandaza, y ostentacion mi Corte, reseruando mi proptio peculio que era muy crecido.

Los dos ministros que traxe de Constantinopla me dixerón señor, el gran Emperador mi señor, no à mandado que V. Alteza corte las cabeças à los ministros, yo les respondí que no cortaua cabeças à los ministros, sino à los ladrones que an maltratado à los vassallos, y así mirad como obrais vosotros, porque no os suceda lo mismo: y auendo oydo estas propuestas, murmurauan entre si, y luego que entendí su murmuracion, los llamé al Consejo, y vno à vno como fueron llegando, les mandé cortar las cabeças, y echarlos por las ventanas de

G

Palacios

VNIUERSIDAD
DE SALAMANCA

CRIDOS. USAL. ES

Palacio, y tomè, y confiscè sus haziendas, y con esto fui libre de la fugacion que por ellos tenia, y nombré Consejeros, y ministros de mis criados.

Llegó esta noticia al Gran Señor, lo qual reciuidò grandisgusto, y no pudo vengarse porque yo estaua bien preuehido de gente, y porque Ierusalen està muy retirada de Constantinopla; y en aquel tiempo se declarò la guerra del Gran Señor con los Beneciattos; y auiendo pasado vn año, mandò el Gran Señor à vn confidente suyo, que fuese à Ierusalen à cobrar el millon de tributo pactado, como se à dicho; y yo deseaua ocasion de vengarme por los açotes, en lugar de entregar el millon de tributo, le hize cortar las orejas, y narizes à dicho ministro, y lo remitì al Gran Señor; y despues de otro año, se mouiò vn tumulto, y huuo junta de Consejeros con el Gran Señor Mufti, y saliò sentencia en que se mandó dar garròte al Gran Señor, y es costumbre el no poder executar la sentencia, sino firma el Papa de los Turcos: executose el decreto, y por dicha muerte sentaron en el Trono Imperial à su hijo que es el que al presente Reyna, el qual es mi primo hermano, que era de edad de quatro años.

Y siendo el dicho mi primo Gran Señor de tierna edad, el dicho Mufti, y mi madre gouernauã el Imperio, yo tuue ocasion de tomar el Damasco, y toda la Iudea, hasta los Reynos de Faraon, y el Mar Bermejo, y otros Reynos, y Prouincias, pero mi intencion era Coronarme Emperador de los Turcos, y el mismo dictamè tenian mi madre, y Mufti, y no fuera dificultoso de conseguir, porque el Pueblo estaua gustoso conmigo porque no los grauaua, antes les guardaua justicia, y cortaua las cabeças a los ricos que obrauan mal. Pero como dize el Prouerbio que el hombre pone, y Dios dispone, en lugar de constituirme Emperador de los Turcos, me hizo Christiano, hijo de la Santa Madre Iglesia Catholica Romana, que vale mas el nombre de Christiano, que todos los Imperios del vniuerso mundo.



*Con Licencia en Cordoua, por el Lic. Francisco Antonio de Cea, y Paniagua,
Presbytero. Año de 1683.*



EL

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GRADOS USABLES



L Lic. Don Antonio Maldonado Monge, Racionero de la Santa Iglesia de Cordoua, Prouisor, y Vicario General della, y su Obispado por su Señoria Illustrissima Don Fr. Alonto Salizanes mi Señor, por la gracia de Dios, y la S. Sede Apostolica, Obispo de Cordoua, del Cōsejo de su Magestad. Por la presente por lo que à mi toca como Ordinario deste Obispo, doy licencia para que se pueda imprimir, e imprimir esta Relacion compendiosa de la cruel vida, y prodigiosa conuersion a nuestra Sagrada Religion Catholica, de Mehemet Principe Ottomano, nacido, y criado en los errores Mahometanos ; que oy se llama Don Juan Miguel Cigala Principe Ottomano, por quanto el Licenciado Don Diego de Alcudia Cauallero Cura proprio del Sagrario de dicha Santa Iglesia, y Calificador del Santo Oficio de la Inquisiciõ que por mi mandado à visto, me à informado que no tiene cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dado en Cordoua à ocho dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y ochenta y tres años.

*Lic. D. Antonio Maldonado
Monge.*

Por mandado del Señor Prouisor,

Miguel Mirillo, N.

